



Expediente: 300/2026

Procedimiento: SUBV – CONCESIÓN DE PREMIOS POR V CONCURSO PINTURA RÁPIDA AL AIRE LIBRE

Referencia: Bases Reguladoras

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS AL V CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA AL AIRE LIBRE

En el marco de la XXII Feria de Artesanía de El Granado que se celebrará los días 16, 17 y 18 de octubre de 2026 y con el objetivo de la difusión, a través del arte, de aspectos relacionados con el municipio de El Granado y sus costumbres, el Ayuntamiento de El Granado, convoca el V Concurso de Pintura Rápida al aire libre “El Granado, el valor de ser auténtico” de acuerdo con las siguientes bases:

1-. Podrán participar todas las personas que lo deseen previa inscripción.

2-. La inscripción será gratuita y se realizará desde la publicación de estas bases **hasta las 10 h del sábado 17 de octubre de 2026**, presentando la hoja de inscripción (ANEXO I) presencialmente en las dependencias del Ayuntamiento de El Granado en horario de 8 h a 15 h, o bien, por los siguientes medios:

- A través de la sede electrónica (<https://elgranado.sedelectronica.es/>) mediante Instancia general.
- Enviando los datos (o ANEXO I cumplimentado) al email atencionalusuario@elgranado.es
- Enviando los datos (o ANEXO I cumplimentado) al email rutaonubensedelarte@gmail.com
- Rellenando el formulario del siguiente enlace: <https://form.jotform.com/261754978708374>

3-. Cada artista podrá participar con una obra cuyas dimensiones mínimas serán de 50 x 70 cm. El soporte deberá ser rígido o estar fijado a un bastidor o panel y será aportado por ellos/as mismos/as.

4-. La técnica será libre.

5-. El tema será el enunciado en las bases del concurso: “El Granado, el valor de ser auténtico”.

6-. La realización de las obras será dentro del casco urbano de El Granado, pudiéndose pintar cualquier tema relacionado con el Municipio, y pudiendo utilizar soporte fotográfico para el mismo.

7-. Los/as concursantes deberán presentarse para el sellado y numeración de sus soportes rígidos en las dependencias del Ayuntamiento en horario de 8,00 h a 10,00 h del sábado 17 de





octubre de 2026. Dichos soportes podrán tener imprimación de un único color y sin texturas. El material auxiliar para ejecutar el desarrollo de la obra será responsabilidad de los artistas.

8-. La entrega de las obras deberá realizarse, sin firmar en el frontal de la obra, entre las 16 h y 16:30 h en el stand del Ayuntamiento. No admitiéndose en ningún caso obras a partir de la hora establecida.

9-. Las obras entregadas serán expuestas al público en el Paseo del Santo de 16,30 h a 18:30 h.

10-. El jurado estará compuesto por un mínimo de 3 personas vinculadas a las Artes Plásticas designadas por la Concejalía de Cultura-Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de El Granado.

11-. El fallo del jurado y entrega de premios, será a las 18:30 h en el Paseo del Santo, siendo su decisión inapelable, pudiendo declarar premios desiertos a su criterio.

12-. Los premios serán los siguientes:

1.º.Premio de 650 € + Diploma

2.º.Premio de 350 € + Diploma

3.º.Premio de 200 € + Diploma

El primer y segundo premio pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de El Granado, reservándose éste los derechos de reproducción total o parcial de las mismas sobre cualquier tipo de soporte.

El abono de los premios se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 334 480 Premios y concursos del presupuesto para el ejercicio 2026. Las cuantías quedarán sometidas a las retenciones establecidas en la legislación vigente.

Las obras no premiadas podrán permanecer en la feria para su venta, tras ésta, serán custodiadas por el Ayuntamiento y guardadas en sus dependencias. El plazo para retirarlas es hasta el 30 de noviembre, en caso contrario, las obras no retiradas hasta entonces pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de El Granado, adquiriendo éste los derechos de reproducción total o parcial de las mismas sobre cualquier tipo de soporte.

14-. En caso de previsión de inclemencias meteorológicas para el día de la realización del concurso, la organización notificará a los/as participantes previamente inscritos las modificaciones y decisiones tomadas.

15-. Cualquier imprevisto no contemplado en las bases será resuelto por la organización. La participación en el concurso implica la aceptación de las bases.

16-. Los datos facilitados por los/as participantes para su registro en el Concurso deberán ser veraces, por lo que perderán el derecho a participar todos aquellos cuyos datos sean incorrectos o incompletos. El Excmo. Ayuntamiento de El Granado, en cumplimiento del deber de informar establecido en la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales (en adelante LOPDGGD) en concordancia con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27





de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE y demás normativa concordante sobre la materia.

17-. Este certamen pertenece a la Ruta Onubense del Arte, lo que conlleva la puntuación de la Ruta para los premios provinciales finales.

La participación en este Concurso supone la aceptación de las presentes bases y del fallo inapelable del jurado.

Más información en:

Ayuntamiento de El Granado: 959388009 // atencionalusuario@elgranado.es

Ruta Onubense del Arte: 633163865 // rutaonubensedelarte@gmail.com

En El Granado, a fecha de la firma.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Mónica Serrano Limón





ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL V CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA AL AIRE LIBRE
El Granado, el valor de ser auténtico

DATOS DEL INTERESADO

Nombre y apellidos:

DNI/CIF:

Domicilio:

CP:

Municipio:

Provincia:

Teléfono:

Correo electrónico:

Método elegido a efectos de notificaciones y comunicaciones:

Electrónico

En papel

SOLICITA,

La inscripción en el V Concurso de pintura rápida al aire libre *El Granado, el valor de ser auténtico*
el próximo 17 de octubre de 2026.

Firmado:

En _____ a _____ de _____ de 2026.

Los datos facilitados por los/as participantes para su registro en el Concurso deberán ser veraces, por lo que perderán el derecho a participar todos aquellos cuyos datos sean incorrectos o incompletos. Los datos recopilados serán utilizados solo a efectos de futuras comunicaciones a concursos. El Excmo. Ayuntamiento de El Granado, en cumplimiento del deber de informar establecido en la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales (en adelante LOPDGDD) en concordancia con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre





Ayuntamiento de
El Granado



circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE y demás normativa concordante sobre la materia.

